



De once en adelante.

SELLO CUARTO. VEINTE
MIL Y SEISCIENTOS NOVENTA Y
CUATRO.

En esta villa de Valencia a diez de Mayo de mill e
ochocientos y quatro años. En el Cabildo de esta
Ciudad de Valencia, yo el Sr. D. Luis Ferrer de Castellon
cabe el mayor D. Juan de Aranda, D. Josef Carrasquel D.
Juan Salasfranca, D. Juan Bautista Rayado D. Juan de
Ulla, D. Juan Parisa Campora, D. Diego Montaner D.
Francisco Melgar, D. Nicolas Laguarda regidores D.
Juan de Carreras, D. Andres Ferrer Diputados al Ca-
bildo y Acordamos lo siguiente

Ata

En este Ayuntamiento de esta villa de Valencia se acordó
Certifico haver leído para este Cabildo Abogado lo que
que han podido ver hauido

Relato a la
Real

que en este Ayuntamiento mediante la fixation que
para el echo una real Cedula de S. M. D. lo quando
firmada de la Real mano y referendada de D. Juan fernan
de Ladrón su secretario fecha en Ciudad de Dios a diez de
Comienso en que por el Sr. S. M. el p. l. p. se da la
na muestra serora dando a luz un traslado a los
uno y media de la tarde del día diez del Corante
al qual se le han puesto en el Bando lo nom-
bre de Juan de Paulo Antonio Maria, por lo
que manda S. M. se vayan a diez las deudas gra-
uias. Entendido por esta Ciudad, hauidoslos de
deudo con el respeto y acatamiento devidos, vesado
lo y puesto sobre su Cavera la real Justicia de
valeros de las deudas de quando se guarda cumplir lo
que S. M. manda, y en virtud que el Mayor
de procurador de la Real Audiencia de esta villa de
de Parla se fuese unia de deudas en la
Llamamiento de deudas de grado, aqui asien-
este Ayuntamiento. Comisidando se por el Sr. D. Diego
D. Pedro y General de esta Plaza de de de de de

